

Propuesta de un programa de sustitución de trigo importado en base al desarrollo de la economía agrícola andina

Javier Tantaleán Arbulú*
José Luis Aranguena

EN 1979 LA Comisión del Acuerdo de Cartagena aprueba la Decisión 126, en virtud de la cual se pone en vigencia los Proyectos Andinos de Desarrollo Tecnológico en el Área de los Alimentos (PADT/Alimentos), que tienen como objetivos principales promover la producción agrícola e industrial de alimentos que permitan un incremento del nivel nutricional de la población, y un mejor y mayor uso de los recursos nacionales existentes.

Dentro de este conjunto de proyectos, se encuentra el denominado "La Producción de Harinas Compuestas como Componente de una Política Triguera en la Subregión Andina", que está relacionado con las posibilidades y alternativas del desarrollo tecnológico y económico en el área de la producción de trigo y de las harinas, para cada uno de los cinco países conformantes del Pacto Andino.

(*) Los autores, funcionarios de la Junta del Acuerdo de Cartagena, agradecen las enseñanzas, consejos y orientaciones de Teresa Salazar de Buckle, Carlos Aguirre, Pierre Vigier, Hernando Riveros y Ofelina de Samaniego, para el diseño de la propuesta.